TRD 2021-190.16.1.13

NOMBRE DEL PROYECTO

2000164 fortalecimiento a la promoción, prevención y prestación de servicios de salud en el Municipio de Palmira.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Secretaria de Salud.

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	x	Funcionamiento	
Otros		Cual	

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 115
Fecha de Expedición: 09/01/2021
Número de solicitud: 114 del 08/01/2021
Rubro: 32001111 Palmira un territorio con Salud pa¨ Todos.
Valor: trece millones ochocientos mil pesos mcte
Proyecto (si aplica)**:** fortalecimiento a la promoción, prevención y prestación de servicios de salud en el Municipio de Palmira.

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato de consultoría _____	Contrato /convenio interadministrativo _____	Contrato de suministro _____	Contrato de compraventa _____	Contrato de prestación de servicios profesionales X	Contrato de prestación de servicios de apoyo _____	Contrato de ciencia y tecnología _____	Contrato impulso actividades de interés público _____

Convenio de asociación _____	Convenio de cooperación _____	Seguros _____	Acuerdo Marco de Precios _____	Agregación de Demanda _____	Grandes Superficies _____	Otro _____ ¿Cuál? _____

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la secretaría de salud, deben en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Conforme a la organización administrativa del Municipio de Palmira establecida en el Decreto 213 de 2016, la secretaría de salud en sus artículos vigésimo segundo como son: 1. Dirigir y Coordinar el sector de salud y el sistema General de seguridad social en el Municipio de Palmira. 2. Proyectar para aprobación del Alcalde políticas, planes, programas y proyectos en salud y en seguridad social de acuerdo con los lineamientos existentes. 3. Garantizar que la población residente en el Municipio reciba la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con la mejora calidad posible. 4. Garantizar y mantener el aseguramiento universal de los habitantes del Municipio al Sistema General de Seguridad Social de Salud y la prestación de servicios en el primer nivel de atención o de acuerdo con su competencia. 5. Diseñar, formular, ejecutar y evaluar el Plan Territorial de Salud Pública, así como coordinar con los sectores y la comunidad, las acciones que en salud pública se realicen para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población. 6. Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de promoción de la enfermedad. 7. Proponer al Alcalde iniciativas que permitan articular programas y proyectos intersectoriales e interinstitucionales, con la comunidad, la familia o las personas en el Municipio y Coordinar su ejecución. 8. Administrar y controlar de manera eficiente y eficaz el uso de todos los recursos destinados a la salud de los habitantes del Municipio, con destinación específica para la salud. 9. Ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y control de la salud pública y del sector de conformidad con las competencias y disposiciones legales, para garantizar la calidad del sistema y cumplimiento en las mismas.10. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y seguridad social en salud. 11. Estudiar y proponer tarifas por servicios prestados por la Secretaria, a incluirse en el proyecto de acuerdo por medio del cual se señalan las tarifas, tasas, derechos, impuestos, multas y contribuciones municipales que se aplican en el Municipio para esta vigencia. 12. Implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión. 13. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y la toma de decisiones, así como la presentación de informes respectivos. 14. Realizar seguimiento a la presentación de informes de labores, informes de gestión y de rendición de cuentas de la dependencia. 15. Realizar seguimiento a la administración del riesgo de la dependencia. 16. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información

que se utilizan en la secretaria, en coordinación con la Dirección de TIyC (tecnología, innovación y ciencia), para la adecuada prestación del servicio. Igualmente tiene la función de dar cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones en Salud Pública y de la Subsecretaria de Planeación y Administración del Municipio de Palmira, igualmente la SECRETARÍA DE SALUD tiene la función de Vigilar y controlar los factores de riesgos ambientales (saneamiento básico) y biológicos (zoonosis y control de vectores) de competencia de la autoridad sanitaria local, que puedan llegar a incidir negativamente sobre la salud de la población Palmirana, por tal razón debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el Plan de Desarrollo Municipal, bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA DE SALUD, donde se requiere contratar personal profesional ingeniero de sistemas especialista en telemática.

En cumplimiento de sus funciones, la Secretaría debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la Administración y que deben ser registrados bajo la responsabilidad de cada Despacho, la cual se requiere del desarrollo de la siguiente actividad establecida en el proyecto de inversión No. 2000164 Fortalecimiento a la promoción, prevención y prestación de servicios de salud en el municipio de palmira.

1. Administrar los sistemas de información de las enfermedades transmisibles.

Según lo establecido por el Ministerio de Salud en los lineamientos para la ejecución de transferencias nacionales 2014, manifiesta respecto de la situación epidemiológica de la tuberculosis en los últimos años la incidencia notificada y el número de casos registrados en Colombia no han presentado mayores cambios, cada año se reporta una incidencia entre 24 y 26 casos por cada 100.000 habitantes que corresponde a12 mil casos aproximadamente. Para el año 2013, se notificaron 12.591 casos de TB (11.294 casos nuevos y 1297 previamente tratados).

De acuerdo con los registros del Programa Nacional de Tuberculosis en Colombia, en más de una década la mayor carga de enfermedad (60% de los casos) se reportan en los departamentos de Antioquia, Valle, Santander, Meta, Tolima, Risaralda y Chocó y en los Distritos de Bogotá y Barranquilla.

De igual manera en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el cual es la puesta en marcha en esta materia para los siguientes 10 años en el país, se ha planteado como estrategia para lograr reducir la morbi mortalidad de tuberculosis las líneas de acción del plan estratégico son las siguientes:

• Desarrollo, implementación y extensión de la Estrategia DOTS/TAS
• Fortalecimiento del trabajo interprogramático con el PAI, AIEPI y Programa VIHSIDA
• Implementación y fortalecimiento del manejo programático de TB-MDR y vigilancia de la resistencia de m. tuberculosis a los fármacos antituberculosos
• Impulsar las alianzas estratégicas con los actores del SGSSS para el logro de metas

• Fortalecer la Vigilancia en Salud Pública de la Tuberculosis y la investigación operativa.

Lo cual tiene como finalidad reducir sustancialmente la carga mundial de tuberculosis en constancia con los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y las metas de la alianza alto a la tuberculosis.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar un profesional ingeniero industrial con especialización telemática, con experiencia profesional mínimo de 12 meses, con el fin de ejecutar la Prestación de servicios profesionales especializados para que brinde soporte profesional especializado en las actividades que adelanta la Secretaría de Salud en el Municipio de Palmira en cuanto a participar en las mesas de tuberculosis departamentales y municipales, realizar asistencia técnica para el fortalecimiento en la calidad del dato por parte de las IPS, ejecutar procesos de validación y cruces de bases de datos SIVIGILA Vs Programa, realizar el seguimiento de las tarjetas de tratamiento de tuberculosis, reportar a los sistemas de información en Tuberculosis año 2019 y 2020 al departamento, dar apoyo a la coordinación del programa de Tuberculosis, Organizar, depurar integrar y analizar datos de las fuentes de información que alimentan los procesos de monitoreo y evaluación de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles y la estrategia de entornos saludables, concurrir a las asistencias técnicas del Programa Ampliado de Inmunización, programadas por la Secretaria Departamental de Salud, realizar auditoria de la calidad del dato a reportes suministrados por las IPS, consolidar y enviar de manera oportuna el informe de vacunación municipal en los primeros cinco (5) días de cada mes, hacer seguimientos a las metas de vacunación municipal, Participar activamente en las diferentes jornadas de vacunación de orden nacional, departamental, municipal. Y presentar los informes de vacunación incluyendo el pre jornadas, jornada y post jornada, Mantener actualizado el registro en los sistemas de información, Analizar, Diseñar, actualizar y Crear herramientas informáticas para la consolidación de Información en la dimensión de Transmisible, con el fin de cumplir las actividades asignadas a la secretaria de salud.

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso en Colombia. Por lo anterior se plantean obligaciones para el uso de todos los elementos de bioseguridad necesarios para evitar la propagación y el contagio del COVID-19.

Así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar. Para ello debe contar con el personal profesional en ingeniería de sistemas con especialización en telemática, requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto, el profesional especializado que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

En conclusión, es viable legal y técnicamente acudir a la figura del contrato directo por prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la Entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600 Servicios de personal temporal	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	N/A

7. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)?

SÍ [X] NO [ ]

ID	CÓDIGOS	MODALIDAD	OBJETO	TIEMPO
141	80111600	Contratación directa	Prestar servicios profesionales especializados para brindar soporte a las actividades adelantadas por la secretaria de salud.	3 meses

8. ¿EL PROYECTO REQUIERE DE APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE OTRA DEPENDENCIA?

SÍ [ ] NO [X]

¿Cuál dependencia? _____

9. ESTUDIO DEL SECTOR

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira y en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, así como las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se procede con el análisis del sector relacionado con la necesidad a satisfacer.

Se dispone en el presente estudio a analizar el sector relacionado con las personas naturales que de manera idónea pueden contribuir al cumplimiento de los fines y objetivos que desea el Municipio de Palmira. En el periodos de vigencias correspondientes al 2020 y 2021 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestadores de servicios profesionales, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa en razón a lo establecido en el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales, así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, Entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios profesionales en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad en contratación directa. A continuación, una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

No Contrato – No de Proceso	Objeto del Contrato	Valor Contrato	Plazo	Fuente
SA-SJ-CPS-006-2021 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO APOYANDO LOS DIFERENTES SUBPROCESOS DE LA SECRETARIA JURIDICA	$ 36.000.000	8 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CD-SGR-0010-2021 GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERA DE SISTEMAS, A EFECTOS DE APOYAR LA OFICINA DE SISTEMAS EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS GENERADOS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN EL EJERCICIO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES	$30.473.850	230 dias	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CPSP 2020-0377 ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION	$31.500.000	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MP-294-2020 MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TB EN LA DIMENSION TRANSMISIBLES Y DEMAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021.	$10.800.000	3 meses	Detalle del proceso: MP-294-2020 (contratos.gov.co)
MP-825-2020 MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES ESPECALZADOS PARA LA GESTION DEL SISTEMA DE INFORMACION TB EN LA DIMENSON TRANSMITIBLE Y DEMAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021	$23.000.000	3 meses	Detalle del proceso: MP-825-2020 (contratos.gov.co)

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales especializados para brindar soporte en las actividades adelantadas por la secretaria de salud.

10.2 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2021, que se contará desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

10.3 Valor estimado del contrato

La suma estimada de este contrato tiene un valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($13.800.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución. El Municipio de Palmira pagará las sumas acordadas al contratista en cuotas parciales, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del supervisor, y de conformidad con la programación anual de caja (PAC).

10.4 Forma de pago

El Municipio de Palmira pagará las sumas acordadas al contratista en tres (3) Cuotas, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del supervisor, cada una de las tres (3) cuotas por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000).

10.5 Lugar de ejecución del contrato

Alcaldía de Palmira, Secretaria de Salud.

10.6 Obligaciones específicas del contratista

1. Participar en las mesas de tuberculosis departamentales y municipales
2. Realizar asistencia técnica para el fortalecimiento en la calidad del dato por parte de las IPS
3. Ejecutar procesos de validación y cruces de bases de datos SIVIGILA Vs Programa
4. Seguimiento de las tarjetas de tratamiento de tuberculosis
5. Reporte de los sistemas de información en Tuberculosis año 2019 y 2020 al departamento
6. Planes de mejoras y asesorías
7. Dar apoyo a la coordinación del programa de Tuberculosis.
8. Organizar, depurar integrar y analizar datos de las fuentes de información que alimentan los procesos de monitoreo y evaluación de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles y la estrategia de entornos saludables.
9. Concurrir a las asistencias técnicas del Programa Ampliado de Inmunización, programadas por la Secretaria Departamental de Salud.
10. Realizar auditoria de la calidad del dato a reportes suministrados por las IPS
11. Consolidar y enviar de manera oportuna el informe de vacunación municipal en los primeros cinco (5) días de cada mes.
12. Hacer seguimientos a las metas de vacunación municipal.
13. Participar activamente en las diferentes jornadas de vacunación de orden nacional, departamental, municipal. Y presentar los informes de vacunación incluyendo el pre jornadas, jornada y post jornada.
14. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información
15. Analizar, Diseñar, actualizar y Crear herramientas informáticas para la consolidación de Información en la dimensión de Transmisible.

10.7 Obligaciones generales del contratista

OBLIGACIONES GENERALES: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la)

contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **P)** Garantizar que el desarrollo del objeto contractual desarrollara las actividades contratadas rigiéndose estrictamente por las normas vigentes y especialmente por las que dan prioridad a la atención del Estado de Emergencia Sanitaria para mitigar el impacto de la pandemia Covid-19, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad emanadas por las autoridades competentes.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente**:**

> ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.
>
> *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
>
> *4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

11.1 Tipo de propuesta técnica:

No Aplica.

11.2 Justificación del tipo de propuesta técnica:

No Aplica.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

No Aplica.

12.2 Personal mínimo requerido

No Aplica.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

13.1 Capacidad jurídica

No Aplica.

13.2 Experiencia

No Aplica.

13.3 Capacidad financiera

No Aplica.

13.4 Capacidad organizacional

13.5 Capacidad residual *(únicamente para licitaciones de obra pública)*

No Aplica.

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

No Aplica.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

16. CAUSALES DE RECHAZO

No Aplica.

17. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Tipificación y Asignación de Riesgos Cuantificables: En documento anexo se incluirán los riesgos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública.

19. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS	ACTUALIZADOS
____ ____ ____	____ ____ ____

SI [ ] NO [ ] No Aplica [X]	SI [ ] NO [ ] No Aplica [X]

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)	Supervisión	X	Interventoría	
	Secretaria de Salud.			
El proyecto requiere de apoyo a la supervisión	SI		NO	X
	(cargo/contratista)			

21. NORMATIVA DEL PROYECTO

No aplica.

22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los trece (13) días de enero del año 2021.

Cordialmente,

CLARA INES SANCHEZ PERAFAN
Ordenador de Gasto
Secretaria de Salud.

Proyectó: CLARA INES SANCHEZ PERAFAN – Secretaria de Salud.
Revisó: CLARA INES SANCHEZ PERAFAN – Secretaria de Salud.
Aprobó: CLARA INES SANCHEZ PERAFAN – Secretaria de Salud.

MATRIZ DE RIESGO

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	IN	P	Operacional	La adquisición que se adelanta no se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento de la normativa Nacional	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisar antes de adelantar el proceso que se encuentre aprobada la adquisición en el PAA	1	1	2	Bajo	NO	El equipo responsable	Desde el Inicio de la etapa de planeación	Hasta la terminación de la etapa de planeación	Equipo responsable del proceso	Durante la planeación hasta antes de publicar el proceso
2	G	IN	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, falsos, con inhabilidad, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o Suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempo de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el Inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tares	Permanentemente
3	G	IN	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la entidad estatal en los estudios previos y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Etapa de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y ordenador del gasto	Permanentemente
4	G	IN	E	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contrato(ficha técnica, ARL, designación del	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanentemente

MATRIZ DE RIESGO

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					supervisor, acta de inicio, RPC)	en materia de contratación																
5	G	IN	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	4	5	9	Externo	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Evidencia de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato.	1	5	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación de la ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente
6	G	EX	E	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanentemente

MATRIZ DE RIESGO

N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implantados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	E	IN	E	Operacional	El contratista no acoge los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad o Gobierno Nacional	No cumplir con los lineamientos y protocolos de bioseguridad establecidos	1	5	7	MEDIO	Contratista	Realizar seguimiento al interior de la entidad de que se cumplan los protocolos y emitir lineamientos	1	4	6	Alto	SI	Supervisor del contrato / Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Según protocolos
8	E	EX	E	Operacional	Nuevos aislamientos obligatorios decretados por el Gobierno Nacional	Posible no prestación de servicios que requieren contacto o atención de usuarios	4	5	4	EXTERNO	Entidad Estatal	Planear posibilidad de desarrollo de actividades virtuales, o presencial dando cumplimiento de protocolos, previa autorización de autoridad competente	4	5	4	Alto	Puede ser	Supervisor del contrato / Encargado de Salud en el trabajo	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	permanente